



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVOCATORIA CONCURSO TECNICO EN RADIOLOGIA - HOSPITAL JOSE MARIA PENNA

VISTO:

Las Leyes N° 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, los Expedientes N° 2026-6876296-GCABA-HGAP y N° 2026-08619781- -GCABA-DGAYDRH , y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición n 2026-61-GCABA-HGAP, esta repartición convoca a concurso al cargo de Técnico en Radiología, informando en el visto numero de expediente de baja 2022-16038178-GCABA-DGAYDRH y expediente concursal n 2023-07278447-GCABA-DGAYDRH, siendo lo correcto expediente baja: 2026-6876296-GCABA-HGAP y expediente concurso N° 2026-08619781 -GCABA-DGAYDRH

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producidas por la jubilacion del Sr. GERMAN, CARLOS EDUARDO CUIL: 20-13534263-8, Técnico en Radiología del Hospital General de Agudos “ Jose Maria Penna”;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"JOSE MARIA PENNA"

DISPONE

Artículo 1.-Modifíquese los terminos de la Disposicion 2026-61-GCABA-HGAP Y llámese a Selección para la cobertura de un cargo de Técnico en Radiología con treinta y cinco (35) semanales de labor , con el perfil que se indica mediante IF-2026-11358462-gcaba-hgap para el Hospital General de Agudos “Jose Maria Penna”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 27/03/2026 al 31/03/2026

LUGAR: OFICINA DE RRHH HOSPITAL JOSE MARIA PENNA_ con domicilio en la calle Pedro CHutro 3380 tercer piso (Pabellón Mouras) CABA

ATENCIÓN_ lunes a viernes de 9 a 12hs

ART. 3° - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

*Lic. PISTOIA Gabriela Jefa de Departamento T.P.C

BOISSELIER Ruth Jefa de División.

Lic. CORDERO Maria Alejandra Jefa de Seccion Rayos.

SUPLENTES

Lic. NUÑEZ Maria Rosana Jefa Seccion rayos .

Lic. AVENA Susana Jefa de Seccion Hemoterapia

VEEDOR miembro Sutegba

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Tecnico y/o Licenciado en Diagnostico por Imagenes, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

. LUGAR Y FECHA DE EXAMEN HOSPITAL JOSE MARIA PENNA _06/04/2026 (horario y temario, se informará vial mail)

Artículo 5.-Se establece como requisito EXCLUYENTE contar con dos (2) años de experiencia previa relacionada con le profesión, con certificación respaldatoria donde conste institución, servicio y período,

Artículo 6-Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese